GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 20 38
(24 MAR. 2026)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 0048 de enero 10 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Portal Transaccional Secop II se suscribió el treinta (30) de Diciembre de 2025 el contrato No. CO1.PCCNTR.8720108, entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y CONSORCIO IE SANTOS cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS" y por un valor de TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE MCTE ($13.533.493.113), equivalente a 9.507.20 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025.

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que en configuración financiera – Garantías del contrato CO1.PCCNTR.8720108, se establecieron las siguientes garantías a favor de la Entidad Contratante así:

- **Cumplimiento del contrato:** Deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Estabilidad de la Obra:** En cuantía del 30% del valor del contrato, y con una vigencia por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a 500 SMMLV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

Que el contratista **CONSORCIO IE SANTOS** expidió la póliza de cumplimiento No. C-100109949 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. C-100030399 ambas con anexo No. 1 y con fecha del 12 de marzo de 2026, expedidas por Compañía Mundial de Seguros S.A., en favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, las cuales fueron revisadas y teniendo en cuenta que cumplió con las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, y que cubre los amparos solicitados.

Que se actualiza la póliza con base al acta de inicio del 16 de enero de 2026 del contrato **CO1.PCCNTR.8720108**.

Que, por medio del presente anexo No. 1 de la póliza de cumplimiento No. C-100109949 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. C-100030399 ambas con anexo No. 1 y con fecha del 12 de marzo de 2026 se conocen y se aceptan las pólizas correspondientes al contrato CO1.PCCNTR.8720108, debidamente celebrado y publicado en la plataforma SECOP II, donde el contratista cumple con la obligación contractual de aportar las garantías.

Que revisado el anexo No. 1 de la póliza de cumplimiento No. C-100109949 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. C-100030399 ambas con anexo No. 1 y con fecha del 12 de marzo de 2026, expedidas por Compañía Mundial de Seguros S.A., constituidas por el contratista **CONSORCIO IE SANTOS** se observa que, en

cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

A. **Cumplimiento del contrato:** Por un valor de $1.353.349.311,30 equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación. Con una vigencia del 16/01/2026 hasta el 30/04/2027.

B. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor de $2.706.698.622,60 equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más Con una vigencia del 16/01/2026 hasta el 31/12/2029.

C. **Estabilidad de la Obra**: Por un valor de $4.060.047.933,90 equivalente al 30% del valor del contrato, y con una vigencia por cinco (05) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad. Con una vigencia del 31/12/2026 hasta el 31/12/2031.

D. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a 500 SMMLV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. Con una vigencia del 16/01/2026 hasta el 31/12/2026.

Que en dichos anexos de las pólizas indicadas en precedencia se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que, según la validación de las pólizas, información conforme a lo verificado en el siguiente enlace: https://validatupoliza.nacionaldeseguros.com.co/ValidaPoliza/

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	8lzih8eHNljOsk3Y8YFKuQ==		
Número de póliza	100109949	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	12/03/2026
Inicio de vigencia Global	30/12/2025	Fin de vigencia Global	15/01/2032
Tomador	CONSORCIO IE SANTOS		
Asegurado	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA	Valor asegurado	8.120.095.867,80
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8720108, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ES POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 1.353.349.311,30	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 31/12/2029	$ 2.706.698.622,60	$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/12/2026	24:00 Horas del 31/12/2031	$ 4.060.047.933,90	$ 0,00

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	MwYxJDlL3Yr1rCn9f9jbsg==		
Número de póliza	100030399	Número de anexo	1
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	12/03/2026
Inicio de vigencia Global	30/12/2025	Fin de vigencia Global	15/01/2027
Tomador	CONSORCIO IE SANTOS		
Asegurado	CONSORCIO IE SANTOS Y/O DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN	Valor asegurado	875.452.500,00
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8720108, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. TOMADOR Y/O ASEGURADO: CONSORCIO IE SANTOS NIT.902.020.059-1, CONFORMADO POR: - INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. NIT.900.113.030-1 PARTICIPACION 70% - HECTOR HERNANDO CASTELLANOS ZULUAGA, C.C. 16.604.457, PARTICIPACION 30%		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 31/12/2026	$ 875.452.500,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 31/12/2026	$ 875.452.500,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 31/12/2026	$ 875.452.500,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 31/12/2026	$ 875.452.500,00	$ 0,00

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el anexo No. 1 de la póliza de cumplimiento No. C-100109949 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. C-100030399 con fecha del 12 de marzo de 2026, expedidas por Compañía Mundial de Seguros S.A., constituidas por el contratista **CONSORCIO IE SANTOS**, según contrato No. **CO1.PCCNTR.8720108** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 24 MAR. 2026

JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
JEFE OFICINA ASESOR JURIDICA (E)